

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 61 Sábado 10 de marzo de 2018 Sec. IV. Pág. 20305

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15464 BARCELONA

**EDICTO** 

Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 07 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Numero de asunto. Concurso consecutivo 131/2018 Sección: C

NIG: 0801947120188001276

Fecha del auto de declaración. 22 de febrero de 2018

Clase de concurso. Consecutivo

Entidad concursada. Carlos Montejano Pujol, con domicilio en calle Rovira i Virgili, 41, casa de Cubelles.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: María Carmen Fabregó Tarroja, de profesión abogada.

Dirección postal: Avenida Gran Vía Carlos III (Torres Trade) 94, 5, 1 08028 - Barcelona

Dirección electrónica: cfabrego@icab.es

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes, a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 112, Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 6 de marzo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180016946-1